

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 07 de octubre de 2021

Radicado No. 2021-00632-00

En atención a la petición obrante en los archivos digitales 04 y 05, de conformidad con el artículo 92 del C. G. del P. se autoriza el retiro de la demanda.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

**CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ**